

RESOLUCIÓN Nro. E-090

31 AGO 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, con el fin de garantizar el desplazamiento del Gerente General de la empresa, en el ejercicio de funciones propias de su cargo, debe desplazarse al país de EE.UU a la ciudad de “New York” a participar en el evento denominado MSB Fest , esta es oportunidad para realizar una visita técnica para la transferencia de conocimiento de las consideraciones y condiciones logísticas requeridas para la realización de un evento de talla internacional, convirtiéndose así en una oportunidad idónea para la realización de futuros eventos en el departamento de Antioquia, especialmente en el Parque de eventos Central Park, igualmente en ejercicio de las funciones propias de su cargo se debe trasladar la ciudad de Huimilpan – México, atendiendo la invitación por parte del

gerente del KARTÓDROMO QUERÉTARO para conocer las instalaciones y operaciones, esta visita permitirá adquirir conocimientos en cuanto a la forma como se opera un escenario dedicado a actividades relacionadas con disciplinas deportivas con automotores, las cuales tienen estrecha relación con las futuras acciones a desarrollarse en el Parque de eventos Central Park.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado del rubro 2.1.2.02.02.009 para que ingrese al rubro 2.1.2.02.02.010 de forma tal que se pueda ejecutar la necesidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de gastos de funcionamiento del rubro 2.1.2.02.02.009 al rubro 2.1.2.02.02.010, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de Veintinueve millones ochocientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos m/l (\$29.895.038) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.009	Otras capacitaciones	\$ 29.895.038	
2.1.2.02.02.010	Viáticos, gastos de viaje y representación		\$ 29.895.038

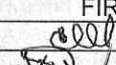
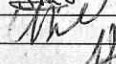
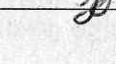
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **13 1 AGO 2023**



DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera	
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia - Gestor Administrativo	
Revisó y Aprobó	Hugo Alejandro Palacio Jaramillo - Director Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Juan Sebastián Orozco Escobar - Director Jurídico (E)	